

REQUISITOS PARA CONSTITUIR: SOCIEDAD CIVIL

A). DE LOS SOCIOS: (mínimo 2 pueden ser personas físicas o morales).

- 1.- IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES CONFORME A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA. (*“...Documento original oficial emitido por autoridad competente, vigente a la fecha de su presentación, que contenga la fotografía, firma y, en su caso, domicilio del propio Cliente o Usuario...”*.)
- 2.- COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE NO MAYOR A TRES MESES (DOMICILIO EXPRESADO EN SUS GENERALES).
- 3.- CURP.
- 4.- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (RFC) DONDE CONSTE SU RÉGIMEN FISCAL COMO SOCIO O ACCIONISTA.
- 5.- CORREO ELECTRÓNICO.
- 6.- NÚMERO TELEFÓNICO.
- 7.- DATOS GENERALES (NOMBRE COMPLETO, NACIONALIDAD, ESTADO CIVIL, EDAD, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, OCUPACIÓN, DOMICILIO).
- 8.- DOCUMENTOS CON LOS QUE LAS PARTES ACREDITEN SU PERSONALIDAD Y/O EXISTENCIA LEGAL; EN CASO DE SER PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA REPRESENTADA POR OTRA (ACTAS CONSTITUTIVA, ASAMBLEAS Y/O PODERES).

B). INFORMACIÓN PARA LOS ESTATUTOS:

1. **TRES POSIBLES NOMBRES** (en orden de preferencia).
2. **DOMICILIO SOCIAL** (solo la ciudad).
3. **DURACIÓN** (podrá ser indefinida).
4. **OBJETO SOCIAL PRINCIPAL.** (a que se dedicará la sociedad)
6. **ADMINISTRACIÓN** (Uno o más socios administradores)
7. **CAPITAL SOCIAL:** No hay capital mínimo.
8. **APODERADOS** (es optativo, especificar sus facultades)



LIC. EFRÉN CONTRERAS GAITÁN
NOTARIO PÚBLICO NO. 53

Toda la documentación antes mencionada deberá presentarse respecto de todas las personas que intervengan en el acto constitutivo, incluyendo:

- Socios
- Representantes legales
- Apoderados
- Personas que ocupen cargos dentro de la sociedad